

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39519 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 114/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0008746 se ha dictado en fecha 18-09-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Piedad de Río Manso, S.L., con CIF B-45527058, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Hernán Cortés, n.º 60, de Villanueva de Alcardete.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Técnicos Concursales, S.C., con domicilio postal en calle Méjico, n.º 6, 1.º D, de Toledo, y dirección electrónica señalada pdriomanso@tecnicosconcurales.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos; en cuyo nombre D. Alberto Díaz Colado ha aceptado el cargo el día veintiséis de septiembre de dos mil trece.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No será válida ninguna comunicación de crédito remitida a este Juzgado.

Toledo, 18 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130058763-1